

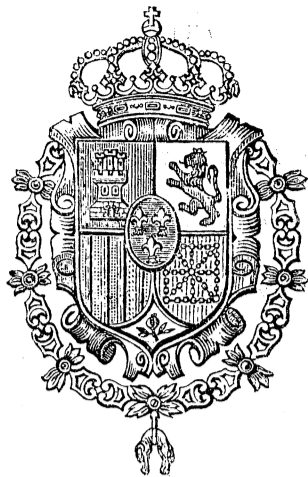
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas. 8
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante:

Se advierte á los señores suscritores no recibir el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que por haber desaparecido las causas que motivaron Mi Real decreto de 14 de Noviembre último, por el que se determinaba que los reservistas y mozos del último reemplazo que al ser declarados soldados se encontrasen sirviendo en el Cuerpo de Telégrafos como Oficiales, Aspirantes y Auxiliares, figurasen como supernumerarios en los Institutos militares, entendiéndose que cubrían plaza por el cupo de los respectivos pueblos, quede restablecida en toda su fuerza y vigor la observancia de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, considerándose desde luego sin efecto lo dispuesto en el mencionado Real decreto.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR

RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO EN LOS ASUNTOS Á CARGO DE LA SECCIÓN DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO EN EL MES DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO (1).

Febrero 13. Sobre toma de posesión de Notario de la Habana D. Alfredo Villageliú.

Idem id. Idem id. del cargo de Procurador de Pinar del Río D. Rafael María Hernández.

Idem id. Idem id. de Notario de la Habana D. José María Ramírez de Arellano.

Idem id. Idem id. de id. id. D. Francisco Rodríguez Acosta.

Idem id. Devolviendo á la Audiencia de Santiago de Cuba el expediente de fianza del Notario de Guanábano D. Porfirio Carcasses.

Idem id. Sobre licencia del Escribano del Juzgado del distrito Sur de Santiago de Cuba D. Isidoro Tapia.

Idem id. Devolviendo á la Audiencia de Puerto Rico el expediente de indemnización del oficio de Escribano de Yauco, que perteneció á D. Manuel Solís, para que se llenen ciertos requisitos.

Idem id. Sobre licencia al Escribano de Puerto Príncipe D. Francisco Flores.

Idem id. Idem fianza prestada por D. Rogelio Martínez, Procurador de Mayagüez.

Idem id. Idem posesión del Notario de la capital de Puerto Rico D. José de la Torre.

Idem id. Idem licencia al Escribano de actuaciones de Albay D. José Pérez de Lara.

Idem id. Idem posesión del Escribano de Tondo Don Pablo Antonio Martínez.

Idem id. Idem licencia al Escribano de Quiapo Don Bonifacio Briones.

Idem id. Idem posesión del Procurador de Nueva Ecija D. Domingo Cecilio.

Idem id. Idem renuncia del cargo de Escribano electo de Barili por D. Faustino Mananés.

Idem 19. Idem remisión de libros para los Registros de la propiedad del territorio de la Audiencia de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem licencia al Registrador de la propiedad de Caguas Sr. Vías y Ochoteco.

Idem id. Idem id. al id. de Aguadilla.

Idem id. Idem posesión del id. de la capital de Puerto Rico.

Idem id. Nombrando Registrador de la propiedad interino del de Sancti-Spiritus á D. Manuel Pruna.

Idem id. Sobre licencia del Registrador de Humacao.

Idem id. Idem traslación de asientos del Diario provisional del Registro de Mayagüez al talonario correspondiente.

Idem id. Idem posesión del Registrador Mercantil de la capital de Puerto Rico.

Idem id. Expidiendo título de Registrador de la propiedad de la Laguna á favor de D. Antonio Roura Marqués.

Idem id. Idem id. id. de Puerto Príncipe á favor de D. Emilio Monasterio y Maudillo.

Idem id. Idem id. id. de Camarines Sur al id. Don José Conejos D'Ocon.

Idem id. Remitiendo á informe de la Audiencia de Puerto Rico las instancias de los Escribanos de Aguadilla y Ponce D. Aureo Antonio Sánchez y D. Carlos F. Chardón y León, en que solicitan se aplique á dicha isla el Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Idem 28. Remitiendo el título de Registrador de la Laguna al Gobernador general de Filipinas para su entrega al interesado.

Idem id. Idem id. de id. de Puerto Príncipe al Gobernador general de Cuba para id. id.

Idem id. Idem id. de id. de Camarines Sur al Gobernador general de Filipinas para id. id.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 12 premios mayores de los 809 que comprende el sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS	
	Pesetas.	ADMINISTRACIONES
11.223	250.000	Málaga.
14.867	125.000	Pamplona.
15.682	40.000	León.
7.725	20.000	Santoña.
4.321	10.000	Jaén.
7.091	5.000	Estepona.
5.890	5.000	Ripoll.
8.013	5.000	Almería.
10.903	5.000	Madrid.
4.470	5.000	Oviedo.
8.047	5.000	Madrid.
452	5.000	Bilbao.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

DONCELLAS

Premio primero.

Manuela Ruiz y Valenzuela, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Premio segundo.

Beatriz Soto Aragón, del id.

Premio tercero.

Manuela Ordóñez y Fernández, del id.

Premio cuarto.

Martida Pradas, del Colegio de la Paz.

Premio quinto.

Francisca Díaz Marcarrel, del id.

HUÉRFANA

Doña Teresa Portu y Azcargota, hija de D. Miguel Juan, miquelete de Guipúzcoa, muerto en el campo del honor.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Marzo de 1894.

Ha de constar de 28.000 billetes; al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos á 5 pesetas; distribuyéndose 980.000 pesetas en 1.401 premios de la manera siguiente.

PREMIOS	PESETAS
1 .....	140.000
1 .....	70.000
1 .....	35.000
1 .....	10.000
2 .....	12.000
3 .....	9.000
1.091 .....	545.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 id. de 500 id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	49.500
99 id. de 500 id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	49.500
2 id. de 3.000 id. para los números anterior y posterior al del premio primero.	6.000
2 id. de 2.000 id. para los del premio segundo.....	4.000
<b>1.401</b>	<b>980.000</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el 28.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas se sobrentiende que si el premio mayor corresponde, por ejemplo, al número 45, el segundo al 9.996 y el tercero al 13.093, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000 y del 13.001 al 13.100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto de 1 por 100 establecido por la ley de Presupuestos vigente.

Madrid 10 de Marzo de 1894.—El Director general, Olegario Andrade.

(4) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Febrero de 1894.

Estado núm. 1.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Fechas	Turno	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACION ACTUAL	Número del escalón al ser promovidos	SERVICIOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1893						OBSERVACIONES
						CARRERA			CATEGORÍA			
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
		<i>Magistrados de Audiencias territoriales, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid.</i>										
19	»	Magistrado de la provincial de Las Palmas.....	D. Adeodato Altamirano Gamu.....	Excedente de la misma categoría....	»	»	»	»	»	»	»	Art. 7.º del Real decreto orgánico de 29 de Agosto de 1893.
		<i>Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de Territorial y Abogados fiscales de la de Madrid.</i>										
»	»	Teniente fiscal de la provincial de Barcelona.....	D. Luis Rubio y Contreras.....	Excedente de la misma categoría. ...	»	»	»	»	»	»	»	Art. 7.º del Real decreto orgánico de 29 de Agosto de 1893.
26	»	Idem de la provincial de Las Palmas.	D. José Manuel Serrabona y Fernandez.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
		<i>Nombramientos de Vocales de la Junta calificadora del Poder judicial.</i>										
5	»	Vocal de la Junta calificadora del Poder judicial.....	D. Diego Montero de Espinosa y Herrera.....	Magistrado del Tribunal Supremo....	»	»	»	»	»	»	»	Real decreto de 6 de Febrero de 1888.
		<i>Jueces de entrada.</i>										
23	»	Juez de primera instancia de Sort....	D. Dionisio Hernández Salvia.....	Juez de entrada excedente.....	»	»	»	»	»	»	»	Art. 7.º del Real decreto orgánico de 29 de Agosto de 1893.
»	»	Idem de Vinaroz.....	D. José Eduardo Tormo y Martín....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS, CESANTÍAS Y EXCEDENCIAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA	
	<i>Presidentes de Audiencias territoriales y Teniente fiscal del Tribunal Supremo.</i>			
26Feb.94	Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona.....	D. Gonzalo Montalbán y del Mazo.....	Fallecido.	
	<i>Magistrados de Audiencias territoriales, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid.</i>			
19	»	Magistrado electo de la provincial de Las Palmas.....	D. Francisco de Paula Vicario y Herboso.....	Jubilado, a su instancia, por edad, con honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial.
	<i>Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de territorial y Abogados fiscales de la de Madrid.</i>			
»	»	Teniente fiscal electo de la provincial de Burgos.....	D. Silverio Martínez de Azagra.....	Declarado excedente. Art. 4.º del Real decreto orgánico de 29 de Agosto y Real orden de 5 de Octubre de 1893.
	<i>Jueces de término, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes fiscales de las provinciales.</i>			
19	»	Abogado fiscal de la Audiencia de Granada.....	D. Cipriano Ibáñez Díaz.....	Fallecido.
28	»	Juez de primera instancia electo de Las Palmas.....	D. José Roig y Trilla.....	Declarado excedente. Art. 4.º del Real decreto orgánico de 29 de Agosto y Real orden de 5 de Octubre de 1893.
»	»	Idem de Cádiz.....	D. Juan Gordillo y Villalón.....	Idem.
	<i>Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales.</i>			
18	»	Juez de primera instancia de Aranda de Duero.....	D. Julián Molinero y Riaño.....	Jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria.
	<i>Jueces de entrada.</i>			
10	»	Juez de primera instancia de Sort.....	D. Leodegario Unceta y Tejada.....	Declarado excedente. Art. 4.º del Real decreto orgánico de 29 de Agosto y Real orden de 5 de Octubre de 1893.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE EXCEDENTES

CATEGORÍAS	ALTAS			BAJAS					Quedan por reponer en fin de Febrero de 1894.
	Quedaron por reponer en Enero de 1894.	Declarados excedentes en Febrero de 1894.	TOTAL	Repuestos en Febrero de 1894.	Jubilados en Febrero de 1894.	Fallecidos en Febrero de 1894.	Destituídos en Febrero de 1894.	TOTAL	
Magistrados del Tribunal Supremo.....	4	»	4	»	»	»	»	»	4
Presidentes de Audiencias territoriales, Teniente fiscal del Tribunal Supremo, Presidentes de Sala, Fiscales de Audiencia territorial, Magistrados de la de Madrid y Abogados fiscales del Tribunal Supremo.....	5	»	5	»	»	»	»	»	5
Magistrados de Audiencia territorial, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid.....	45	»	45	1	»	»	»	1	44
Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de las territoriales y Abogados fiscales de la de Madrid.....	46	1	47	2	»	»	»	2	45
Jueces de término, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes fiscales de las provinciales.....	45	2	47	»	»	»	»	»	47
Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales.	13	»	13	»	»	»	»	»	13
Jueces de entrada.....	63	1	64	2	»	»	»	2	62
Secretarios de Audiencias provinciales.....	11	»	11	»	»	»	»	»	11
<b>TOTALES.....</b>	<b>232</b>	<b>4</b>	<b>236</b>	<b>5</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>5</b>	<b>231</b>

Estado núm. 3.

TRASLACIONES

Fechas.	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
	<i>Presidentes de Sala, Fiscales de Territorial, Magistrados de la de Madrid y Abogados fiscales del Tribunal Supremo.</i>			
26 Febr.º	Fiscal de la provincial de Albacete.....	Presidente de Sala de la territorial de Oviedo.....	D. Mariano Fonseca y López Vinuesa.	Accediendo á sus deseos.
» »	Presidente de Sala de la territorial de Oviedo.....	Idem de la de Valladolid.....	Andrés Gonzalez Marrón.....	Trasladado por incompatible en Valladolid.
» »	Idem de la territorial de Valladolid.....	Fiscal de la provincial de Albacete...	Jesús Ferreiro Hermida.....	Accediendo á sus deseos.
	<i>Magistrados de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de territorial y Abogados fiscales de la de Madrid.</i>			
5 »	Teniente fiscal de la provincial de Oviedo.....	Teniente fiscal electo de la de Las Palmas.....	D. Benito Cortés Lasierra.....	Accediendo á sus deseos.
19 »	Magistrado de la provincial de Lugo.....	Idem electo de la de Barcelona.....	Fernando Lamas y Varela.....	Idem.
» »	Teniente fiscal de la provincial de Burgos.....	Magistrado de la provincial de Lugo.	Facundo García Bentoso.....	Idem á su instancia.
	<i>Jueces de término, Abogados fiscales de las Audiencias territoriales y Tenientes fiscales de las provinciales.</i>			
13 »	Teniente fiscal de la provincial de Málaga.....	Teniente fiscal de la de Palencia.....	D. Enrique Segura y Maestre.....	Trasladado por permuta.
» »	Idem de la de Palencia.....	Idem de la de Málaga.....	Faustino Alonso Sánchez Arcilla.	Idem.
28 »	Juez de primera instancia de Las Palmas.....	Abogado fiscal de la Audiencia de Las Palmas.....	Casimiro Jimeno Ballesteros.....	Accediendo á sus deseos.
» »	Abogade fiscal de la de Granada.....	Teniente fiscal de la de Toledo.....	Francisco García Goyena y Alzugaray.....	Idem.
	<i>Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales.</i>			
9 »	Abogado fiscal de la Audiencia de Badajoz.....	Juez de primera instancia de Balaguer.....	D. Angel de Vera y Nogales.....	Trasladado por permuta.
» »	Juez de primera instancia de Balaguer.....	Abogado fiscal de la Audiencia de Badajoz.....	Federico Escobar y Aliaga.....	Idem.
20 »	Idem de Aranda de Duero.....	Auxiliar de la clase de cuartos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, con la categoría de Juez de ascenso.....	Rafael de la Hala y Trujillo.....	Accediendo á sus deseos.
	<i>Jueces de entrada.</i>			
1.º »	Juez de primera instancia de Ginzo de Limia.....	Juez de primera instancia de La Vecilla.....	D. Javier Costa y Moura.....	Accediendo á sus deseos.
» »	Idem de La Vecilla.....	Idem de Ginzo de Limia.....	Antonio María Ortiz y Olmedo.....	Idem.
16 »	Secretario de la Audiencia de Zamora.....	Idem de Arzúa.....	Jesús Fernández de Lomana.....	Idem.
» »	Juez de primera instancia de Arzúa.....	Idem de Tineo.....	Modesto Iglesias y Sarmiento.....	Idem.
» »	Idem de Sequeros.....	Idem de Heyos.....	Carlos Hernández Martín.....	Idem.
» »	Idem de Tineo.....	Idem de Berga.....	Diego Lorente y Rodríguez.....	Idem.
23 »	Idem de Berga.....	Idem de Vinaroz.....	Román Sañudo y Pelayo.....	Trasladado por incompatibilidad.

Madrid 9 de Marzo de 1894.—Conforme.—El Subsecretario interino, Antonio Díaz Cañabate.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Burgos se halla vacante la Notaría de Ezcara, distrito notarial de Santo Domingo de la Calzada, la cual se ha de proveer por concurso, como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891. Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta

Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 9 de Marzo de 1894.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

En el territorio del Colegio notarial de Burgos se halla vacante una Notaría de Guernica y Luno, distrito notarial del mismo nombre, la cual se ha de proveer por traslación, como

comprendida en el tercero de los turnos señalados en el artículo 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891. Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 9 de Marzo de 1894.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones é Impuestos.

Escalafón, por rigurosa antigüedad y clases, de los Aspirantes á Oficial, Porteros y Ordenanzas que dependen ó han dependido de esta Dirección general, con expresión de sus nombres, edad, provincia de su naturaleza, punto donde prestan servicio ó radicaron y tiempo servido al Estado hasta el día 31 de Diciembre de 1893. (1)

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, EDAD, HABER de cesantía, SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta, OBSERVACIONES. Includes names like D. Crispulo Martínez Osorio, Saturnino López Villaba, etc.

Ordenanzas.

CON 1.250 PESETAS ANUALES

ACTIVOS

Summary table for Ordenanzas and Activos with columns: Nombre, Antigüedad, Total, Edad, Haber, Sueldo, Observaciones. Includes D. Bernardino Martín Burgos, Agustín Mateo, Francisco Cruzeta.

4	Ramón Pastor.....	Idem.....	12	9	18	58	26	10	9	10	28				
5	Tomás Fernández.....	Idem.....	11	6	20	50	24	24	9	9	28				
6	Domingo Fernández Álvarez.....	Idem.....	11	1	20	63	24	4			4				
7	Manuel Estrada Llerandi.....	Idem.....	10	11	29	38	15	22	1	22					
8	Pedro Garrido é Hidalgo.....	Idem.....	6	11	6	61	20	28	3	28					
9	Patricio Quesada García.....	Idem.....	1	8	29	34	13	14	9	14					
<b>Ordenanzas.</b>															
CON 1.000 PESETAS ANUALES															
1	D. Ramón Nistál Martínez.....	Dirección general.....	8	6	29	59	17	19	4	19					
2	León López Ramos.....	Idem.....	10	2	12	51	16	8	8	8					
3	Ramón Fernández Florez.....	Idem.....	6	11	22	47	7	1	1	1					
<b>Porteros y Ordenanzas.</b>															
CON 1.000 PESETAS ANUALES															
CESANTES															
1	D. Constantino Martínez.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	11	1	3	49	31	19	10	19					
2	Manuel Monfil.....	Idem de Impuestos de Madrid.....	11	6	15	78	20	13	10	13					
3	Cristóbal Rubio Franco.....	Idem id. de Sevilla.....	1	1	4	38	7	20	11	20					
4	Vicente Mico y Borrás.....	Idem id. de Valencia.....	1	11	22	45	7	16	7	16					
5	Julio Felipe Munariz.....	Idem id. de Málaga.....	2	8	6	36	6	25	7	25					
6	Francisco Martínez Melgarejo.....	Idem id. de Granada.....	2	5	8	30	6	13	6	13					
7	Ramón López Aberjón.....	Idem de Contribuciones de Coruña.....	3	9	16	37	8	14	8	14					
8	Blas Loriguillo Bernal.....	Idem de Impuestos de Málaga.....	2	11	29	56	18	18	9	18					
9	Miguel Zapata Galindo.....	Idem id. de Barcelona.....	2	11	27	24	11	29	3	29					
<b>Mozo.</b>															
CON 875 PESETAS ANUALES															
ACTIVO															
1	D. Faustino Montes Jiménez.....	Dirección general.....	10	5	5	40	15	15	10	15					
<b>Porteros y Ordenanzas.</b>															
CON 750 PESETAS ANUALES															
CESANTES															
1	D. Salvador Sánchez González.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	9	2	6	65	20	26	6	26					
2	Francisco Calleja Ruiz.....	Idem id. de Soria.....	9	3	15	69	28	26	9	26					
3	Pedro Portela Latorre.....	Idem id. de Lugo.....	5	6	28	60	13	7	3	7					
4	Francisco Villa y López.....	Idem id. de Murcia.....	5	5	8	74	3	3	3	3					
5	Vicente González Ortega.....	Idem id. de Segovia.....	7	5	7	40	19	7	8	7					
6	Rafael García.....	Idem id. de Córdoba.....	7	3	9	45	15	7	6	7					
7	Pablo Rojo Ruiz.....	Idem id. de Toledo.....	7	1	9	50	15	3	6	3					
8	Fidal Quijano Vela.....	Idem id. de Avila.....	7	4	25	41	19	3	3	3					
9	Pedro Martínez Alvarez.....	Idem id. de Oviedo.....	14	2	21	73	24	9	5	9					
10	Pedro Calleja Sáenz.....	Idem id. de Palencia.....	16	8	23	62	25	5	11	5					
11	Benito Alvarez Alano.....	Idem id. de Barcelona.....	10	10	16	68	22	12	9	12					
12	Pedro Reveriego Dominguez.....	Idem id. de Cáceres.....	10	8	22	54	22	5	10	5					
13	Manuel Rodríguez.....	Idem id. de Burgos.....	9	3	8	44	18	12	9	12					
14	Juan García Lamos.....	Idem id. de Coruña.....	9	3	15	53	10	5	10	5					
15	Ramón García Granadino.....	Idem id. de Jaén.....	9	2	15	36	16	12	8	12					
16	Ramón Alegre.....	Idem id. de Lérida.....	8	2	22	45	22	16	1	16					
17	Francisco Santano.....	Idem id. de Badajoz.....	8	1	17	48	17	5	11	5					
18	Bartolomé de la Fuente.....	Idem id. de León.....	8	1	29	46	18	6	4	6					
19	Benito Alegre y Gasco.....	Idem id. de Teruel.....	8	1	29	39	18	8	2	8					
20	Domingo López Martínez.....	Idem id. de Logroño.....	8	1	27	63	33	20	4	20					
21	Francisco Mora y Vela.....	Idem id. de Almería.....	7	2	1	77	22	4	5	4					
22	Marcelino Flores Molina.....	Idem id. de Guadalajara.....	7	2	1	47	22	4	3	4					
23	Vicente Torres Boix.....	Idem id. de Castellón.....	7	2	1	72	44	10	8	10					
24	Juan Cedres.....	Idem id. de Canarias.....	5	2	18	64	18	2	4	2					
25	Julian Montalvo Casado.....	Idem id. de Salamanca.....	4	1	23	57	38	10	11	10					
26	Santiago Oliver y Sala.....	Idem id. de Gerona.....	4	1	11	52	6	21	4	21					
27	Andrés Lado Blanco.....	Idem id. de Huesca.....	4	1	19	66	10	2	1	2					
28	Saturio Lázaro Vindel.....	Idem id. de Cuenca.....	3	10	7	57	17	19	2	19					
29	Elias Hervero García.....	Idem id. de Alicante.....	3	10	1	40	17	23	5	23					
30	Hipólito Ruiz y Ruiz.....	Idem id. de Barcelona.....	3	4	18	41	8	4	4	4					
31	Barbolomé Masip Bauza.....	Idem id. de Baleares.....	2	11	18	60	9	18	5	18					

(Se continúan en p. 974.)

**Dirección general de la Deuda pública.**

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

*Día 12.*

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1893; facturas presentadas y corrientes.

*Día 13.*

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

*Día 16.*

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas,

carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, de residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, de Deuda del Material del Tesoro y de nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

*Día 17.*

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

También se entregarán en los expresados días 12 al 16, ambos inclusive, los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los

de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.763.

Madrid 9 de Marzo de 1894.—El Director general, Luis del Rey.

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado cuatro resguardos de depósito, transmisibles, números 291.758, 296.934, 305.831 y 316.605, expedidos por este establecimiento en 19 de Octubre de 1891, 27 de Enero y 27 de Julio de 1892 y 3 de Mayo de 1893, respectivamente, á favor de Don Jacinto Herranz Barraso, se anuncia al público por primera vez para que el que en oyes con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 23.º del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 7 de Marzo de 1894.—El Vice-gerente, Gabriel Miranda. X—1588

**SITUACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA**

ACTIVO	10 Marzo 1894.	3 Marzo 1894.	PASIVO	10 Marzo 1894.	3 Marzo 1894.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
oro.....	197.943.766'39	197.943.344'95	Capital del Banco.....	159.000.000	150.000.000
Plata.....	193.237.398'27	191.279.876'14	Fondo de reserva.....	15.000.000	15.000.000
Corresponsales en el extranjero.....	44.505.784'48	44.454.884'27	Ganancias y pérdidas.....	3.793.113'57	3.614.799'08
Efectos á cobrar en el extranjero.....	6.501.632'75	5.861.880'61	Realizadas.....	555.401'60	655.851'96
Descuentos.....	129.698.069'25	130.655.487'56	No realizadas.....	931.381'275	927.618'275
Préstamos.....	118.604.247'57	120.956.338'61	Billetes en circulación.....	352.949.169'23	346.643.415'06
Efectos á cobrar en el día.....	1.875.427'56	2.305.435'81	Cuentas corrientes.....	27.918.162'41	28.444.090'84
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos...	12.270.000	12.270.000	Depósitos en efectivo.....	23.107.034'52	27.964.015'36
Otros valores de cartera.....	5.278.312'56	4.487.693'63	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar...	42.776.184'34	40.350.095'89
Deuda amortizable al 4 por 100.....	419.371.147'50	419.370.722'50	Reservas de contribuciones.....	4.853.086'73	5.283.448'08
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 de Julio de 1891	6.378.698'45	6.378.698'45	Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	65.712.186'11	64.475.883'20
Obligaciones del Tesoro, ley 24 Junio 1893.....	230.568.000	232.824.000	Créditos concedidos sobre efectos públicos.....		
Pagarés negociables del Tesoro, ley 24 Junio de 1893..	745.868'15	5.180.868'15			
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	6.299.090'50	6.714.734'85			
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	17.409.363'79	4.088.997'95			
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	878.647'51	1.878.475'41			
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	150.000.000	150.000.000			
Bienes inmuebles.....	18.197.458'75	18.197.458'75			
Diversas cuentas.....	58.282.685'10	55.200.981'83			
	1.618.045.603'58	1.610.049.879'47		1.618.045.603'58	1.610.049.879'47

**TIPOS DE INTERES PARA LAS OPERACIONES**

Descuentos.....	5	por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	5 1/2	por 100

El Interventor general, Ricardo Rubio.—V.º B.º—El Gobernador, Pio Gullón.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Subsecretaría.**

**SECCIÓN DE SANIDAD**

*Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 9 de Marzo de 1894*

Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	38	Soltero...	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>	21	Hembra...	24	Casada...	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>
2	Idem....	25	Casado...	Idem.....	Idem.....	>	22	Idem....	4	P.....	Bronquitis.....	Aduana, 3.....	>
3	Idem....	3	P.....	Idem.....	Hospital del Niño Jesús..	>	23	Idem....	11	Soltera..	Broncopneumonia.	Hospital Provincial..	>
4	Idem....	40	Casado...	Idem.....	Hospital de la Princesa..	>	24	Idem....	1	P.....	Fiebre gástrica...	Limón, 14.....	>
5	Idem....	2 m.	P.....	Sífilis infantil.....	Ribera de Curtidores, 23.	>	25	Idem....	4 m.	P.....	Catarro bronquial.	Quinta de la Esperanza	>
6	Idem....	69	Viudo...	Grippe.....	Hospital Provincial.....	>	26	Idem....	24	Casada..	Peritonitis puerperal.....	Encomienda, 5.....	>
7	Idem....	25	Casado...	Lesión cardíaca.....	Idem.....	>	27	Idem....	23	Casada..	Catarro intestinal.	Corredera, 10.....	>
8	Idem....	40	Idem....	Estrechez aórtica..	Idem.....	>	28	Idem....	76	Viuda...	Derrame seroso...	Génova, 17.....	>
9	Idem....	18 d.	P.....	Bronquitis.....	Carretera de Andalucía..	>	29	Idem....	2	P.....	Meningitis.....	Villanueva, 32.....	>
10	Idem....	2	P.....	Idem.....	Monserrat, 2.....	>	30	Idem....	5	P.....	Idem.....	Salitre, 61.....	>
11	Idem....	3 m.	P.....	Idem.....	Costanilla de San Vicente, 7.....	>	31	Idem....	3	P.....	Idem.....	Espíritu Santo, 31.....	>
12	Idem....	72	Soltero..	Cistitis crónica...	Portillo, 7.....	>	32	Idem....	1	P.....	Eclampsia.....	Arango, 8.....	>
13	Idem....	68	Idem....	Derrame seroso...	Factor, 4.....	>	33	Idem....	2 m.	P.....	Idem.....	Benito Gutiérrez, 3.....	>
14	Idem....	86	Casado...	Apoplejía.....	Madera, 28.....	>	34	Idem....	5 m.	P.....	Atrepsia.....	Inclusa.....	>
15	Idem....	3	P.....	Meningitis.....	Montera, 13.....	>	35	Idem....	10 d.	P.....	Idem.....	Idem.....	>
16	Idem....	1 m.	P.....	Eclampsia.....	Angel, 8.....	>	36	Idem....	16 d.	P.....	Falta de desarrollo.	Ercilla, 23.....	>
17	Idem....	25 d.	P.....	Atrepsia.....	Inclusa.....	>	37	Idem....	17	Soltera..	Artritis.....	Hospital de la Princesa	>
18	Idem....	5 d.	P.....	No de término...	Idem.....	>	38	Idem....	Peto.....	Idem.....	Rodas, 6.....	>	
19	Idem....	36	Casado...	Artritis.....	Princesa, 43.....	>	39	Idem....	Idem....	Idem.....	Santa Engracia, 7.....	>	
20	Hembra..	16	Soltera..	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>	40	Idem....	Idem....	Idem.....	Paseo de Areneros.....	Judicial.	

**Resumen.**

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tuberculosis.....	4	2	6
Otras infecciosas.....	>	>	2
Circulatorio.....	2	>	2
Respiratorio.....	3	3	6
Gástrico.....	>	3	3
Génito-urinario.....	1	>	1
Cerebro-espinal.....	4	5	9
Locomotor.....	>	>	>
Demás enfermedades.....	3	8	11
<b>TOTAL de inhumaciones.....</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>40</b>

Madrid 10 de Marzo de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Real orden circular.

Vista la instancia de Isidro Gil López, residente en Moinein (Francia)...

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Por acuerdo de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio de 12 de Febrero último...

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Derecho político y administrativo, vacante en la Universidad de Barcelona.

Con motivo de lamentable desgracia de familia, ocurrida á uno de los Sres. Jueces del Tribunal de oposiciones á la referida cátedra...

Lo que se anuncia para conocimiento de los opositores. Madrid 16 de Marzo de 1894.—El Presidente del Tribunal, J. de Dios de la Hada y Delgado.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Sección interventora de la Tesorería Central.

En cumplimiento de lo prevenido en la ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1865 y Reales Ordenes de 22 de Agosto del mismo año...

1.ª Los interesados que residan en la Península presentarán en esta Sección interventora, por medio de sus apoderados, una certificación del Registro civil que haga constar su empadronamiento y estado civil...

2.ª Los que residan en el extranjero se presentarán al Cónsul, Agente Consular de España en el punto de su domicilio ó en el más próximo...

Los que por imposibilidad física no pudieren concurrir personalmente á la oficina Consular, lo avisarán á la misma con certificado mérito para que comisione persona que por delegación pase al domicilio del interesado...

Los Cónsules, terminado el periodo de revista, remitirán á esta Sección, por conducto del Gobierno general de esta isla, una relación nominal de los individuos presentados, con expresión de la fecha en que lo verificaron...

3.ª Los apoderados, al final de los escritos que contienen las certificaciones de existencia que se dejan mencionadas, pondrán su firma como garantía de que los recibieron de sus poderdantes.

4.ª Cuando los pensionistas sean menores de catorce años los varones, y de doce las hembras, firmarán por ellos los tutores la nota declaratoria antes referida...

5.ª Los interesados que no sepan firmar, ó se hallen imposibilitados de hacerlo, concurrirán ante uno de los Notarios legalizantes, y á su presencia firmará por ellos uno ó dos testigos...

6.ª Los Sres. Senadores, Diputados á Cortes, ex Magistrados, Jefes de Administración, Coroneles retirados, los graduados y sus ascendidos, Caballeros Grandes Cruces de las Reales Ordenes y de la Placa de San Hermenegildo...

Los oficios á que se refiere esta prescripción, excepto los de los Sres. Senadores y Diputados, deberán venir legalizados por dos Notarios, y por el Cónsul de España los de los que residan en el extranjero.

7.ª transitoria. Habiéndose observado que son muchos los individuos de Clases pasivas cuyos documentos de haber, ya sean certificados de la Junta de Clases pasivas en las civiles...

En el primer caso, especificarán la fecha y folio en que se tomó razón por esta Contaduría Central ó Sección Interventora; en el segundo caso remitirán el documento original respectivo...

La cuantía del mencionado reintegro, según dicho artículo y su escala, es la siguiente: Haberes menores de 400 pesos, sello 10.º de 75 centavos; de 401 pesos á 700 pesos, sello 8.º de un peso 50 centavos...

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Vizcaya.

Expropiación forzosa.

Proyectada por el Excmo. Ayuntamiento de esta invicta villa de Bilbao la nueva alineación de su antigua Casa Consistorial, unida á la iglesia de San Antón...

Bilbao 3 de Marzo de 1894.—El Gobernador, F. de Torres y Amania. 1133—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Habiendo sufrido extravío, según manifestación del interesado, el resguardo talarionario del depósito necesario constituido en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia...

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y destinados en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde procedan y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- V. Fresno.—Domingo Pulido, Peligros, 3. Medina Sidonia.—Félix Prieto, Misericordia, 13. San Sebastián.—Iglesias Baj, San Miguel, 2. Cabra.—José Doblades, Nueva, 28. Cádiz.—Francisco Leirado, Peligros, 13. Vitoria.—Blas Senac, Madera Alta, 3. Orense.—Carmen Macías, Cruz, 18. Cádiz. E.—Felisa Trujillo, plaza del Progreso, 10. Alicante.—Pascual Pérez, Preciados, 4. Gárcama.—Petra Cogollos, Valera, 9, principal. Aranjuez. F.—Emilio Sanz, Marcos, 3, principal.

NORTE

- Huesca. O.—Miguel Pérez Mato, Fernando el Santo, 5, segundo. Soria.—Pedro Medrano, Palma Alta, 14. Tarazona.—Idem, id. Coursac.—Mauricio Martínez, Carranza, 7, tercero.

NOROESTE

- Nantes.—Figuera, Madrid. Madrid 10 de Marzo de 1894.—El Jefe del Cierre, V. Gómez.

Administración de Hacienda de la provincia de Badajoz.

D. Augusto Estefani y Bouligny, Administrador de Hacienda de esta provincia. Hago saber que encontrándose esta Administración in-

truyendo expediente para la investigación de tres casas, sitas extramuros de la villa de Puebla de Alcocer, próximo al convento de Religiosas de la misma villa, se llama á cuantas personas puedan suponerse con mejores títulos que el Estado para la posesión de las fincas investigadas...

Badajoz 28 de Febrero de 1894.—Augusto Estefani. 1126—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Ciudad Real.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para cuya provisión se admiten solicitudes por término de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El sueldo asignado en presupuesto es el de 3.255 pesetas anuales, el cual disfrutará el agraciado hasta 30 de Junio, y 3.000 pesetas á partir del próximo año económico, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Ciudad Real 16 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Julián Herrera y Cuesta. X—1596

Ayuntamiento constitucional de Chantada.

Hallándose en ignorado paradero, según manifestación de sus parientes más cercanos, los mozos comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del corriente año, que á continuación se expresan, se les cita por el presente para que dentro del término de quince días concurran á esta Casa Consistorial á fin de ser tallados y alegar la exención ó exenciones que les asistan...

Mozos que se citan.

- Ramiro Rodríguez Uz, hijo de Manuel y de Rosalía, natural de San Vicente de Argozón. Eduardo Fernández Rodríguez, hijo de Antonio y de Antonia, natural de San Salvador de Asma. José María Ramón Diéguez Figueroa, hijo de Juan y de Rosa, natural de esta villa. Camilo López, hijo natural de María Josefa, natural de San Pedro de Lincora. Chantada 1.º de Marzo de 1894.—El Alcalde, Benito de Soto. 1182—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

MADRID

La Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 15 de Enero último, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, y seguida con intervención del Ministerio fiscal, contra José Vázquez Varela, sobre homicidio...

Madrid 28 de Febrero de 1894.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. J—1433

La Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 15 de Enero último, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia, y seguida con intervención del Ministerio fiscal, contra José Vázquez Varela, sobre homicidio...

Madrid 28 de Febrero de 1894.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. J—1434

SEGOVIA

D. Alejandro Rodríguez del Valle, Presidente de la Audiencia provincial de Segovia. Hago saber que en el expediente instruido á consecuencia de instancia de José Antonio Fernández y Martínez, condenado por esta Audiencia en sentencia de 24 de Junio de 1892 á la pena de cuatro años de presidio correccional...

Juzgados militares.

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Victorio Rodríguez Carmona, Capitán del regimiento Caballería de Alcázar, núm. 36, reserva, y Juez instructor del expediente que se le sigue al cabo del mismo regimiento Isaac González Sánchez, por la falta de no haberse presentado á la incorporación á filas decretada en 4 de Noviembre del año último;





mero 26 de los cuarteles nuevos de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército se le sigue con motivo de no haberse incorporado á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto Francisco Mir Roca, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este depósito reserva de Ingenieros y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en Barcelona á 26 de Febrero de 1894.—El Juez instructor, Nicolás de Pineda.—Por su mandato, el sargento Secretario, Francisco Solsona. 1146—M

D. Nicolás Pineda y Romero, primer Teniente del cuarto depósito reserva de Ingenieros, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército al soldado José Barceló Congot por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Barceló Congot, soldado, natural de Cándura (Gerona), hijo de José y de Teresa, de veinticinco años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular y estatura un metro 590 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas del cuarto depósito de reserva de Ingenieros, sito en el pabellón núm. 26 de los cuarteles nuevos de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército se le sigue con motivo de haberse incorporado á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto José Barceló Congot, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este depósito reserva de Ingenieros y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en Barcelona á 26 de Febrero de 1894.—El Juez instructor, Nicolás Pineda.—Por su mandato, el sargento Secretario, Francisco Solsona. 1147—M

D. Nicolás de Pineda y Romero, primer Teniente del cuarto depósito reserva de Ingenieros y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército al soldado Paulino Sampere Bustenga, por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Paulino Sampere Bustenga, soldado, natural de Rubí (Barcelona), de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos grandes, cejas pobladas, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular, y de estatura un metro 604 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas del cuarto depósito reserva de Ingenieros, sito en el pabellón núm. 26 de los cuarteles nuevos de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército se le sigue con motivo de no haberse incorporado á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto Paulino Sampere Bustenga, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este depósito de reserva de Ingenieros y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en Barcelona á 26 de Febrero de 1894.—El Juez instructor, Nicolás de Pineda.—Por su mandato, el sargento Secretario, Francisco Solsona. 1153—M

D. Nicolás de Pineda y Romero, primer Teniente del cuarto depósito reserva de Ingenieros y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército al soldado José Baliarda Mañora por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Baliarda Mañora, soldado, natural de Moncada (Barcelona), hijo de Miguel y de Teresa, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular y de estatura un metro 760 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas del cuarto depósito reserva de Ingenieros, sito en el pabellón núm. 26 de los cuarteles nuevos de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército se le sigue con motivo de no haberse incorporado á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto José Baliarda Mañora, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este depósito reserva de Ingenieros y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en Barcelona á 26 de Febrero de 1894.—El Juez instructor, Nicolás de Pineda.—Por su mandato, el sargento Secretario, Francisco Solsona. 1148—M

D. Nicolás de Pineda y Romero, primer Teniente del cuarto depósito reserva de Ingenieros y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Jefe del cuarto Cuerpo

de Ejército al soldado Antonio Poc Amat por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Poc Amat, soldado, natural de Badalona (Barcelona), hijo de Ramón y de Angela, de veinticinco años de edad, de oficio esteroero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba naciente, boca regular, y de estatura un metro 800 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas del cuarto depósito reserva de Ingenieros, sito en el pabellón núm. 26 de los cuarteles nuevos de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército se le sigue con motivo de no haberse incorporado á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto Antonio Poc Amat, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este depósito reserva de Ingenieros y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en Barcelona á 26 de Febrero de 1894.—El Juez instructor, Nicolás de Pineda.—Por su mandato, el sargento Secretario, Francisco Solsona. 1154—M

D. Nicolás de Pineda y Romero, primer Teniente del cuarto depósito reserva de Ingenieros y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército al soldado Joaquín Durán Figuerola por falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Joaquín Durán Figuerola, soldado, natural de Viladecaballs (Barcelona), hijo de Federico y de María, de veinticinco años de edad, de oficio herrero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba naciente, boca regular, y de estatura un metro 610 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas del cuarto depósito reserva de Ingenieros, sito en el pabellón número 26 de los cuarteles nuevos de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército se le sigue con motivo de no haberse incorporado á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto Joaquín Durán Figuerola, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este depósito reserva de Ingenieros y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en Barcelona á 26 de Febrero de 1894.—El Juez instructor, Nicolás de Pineda.—Por su mandato, el sargento Secretario, Francisco Solsona. 1149—M

D. Jenaro Conde y Bragado, Comandante de Infantería, y Juez instructor de causas militares de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Hallándome instruyendo expediente de primera deserción contra el soldado reservista del regimiento Infantería de reserva de Mataró, núm. 60, José Melio Oroscó, de oficio jornalero, natural de Cabañas, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Roger de Lauria, en las oficinas de la zona, núm. 59, para oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo referido, exigiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares exhorto y requiero para la busca y captura del citado José Melio Oroscó, poniéndole con las seguridades á mi disposición, caso de ser habido.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Barcelona á 28 de Febrero de 1894.—Jenaro Conde. 1135—M

D. Joaquín Barrachina Garcés, Comandante de Infantería y Juez instructor de causas militares de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Hallándome instruyendo expediente de primera deserción contra el reservista del regimiento Infantería reserva de Mataró, núm. 60, Andrés Sieso Bafau, hijo de padre incógnito y de Luisa, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de oficio zapatero, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba naciente, color sano;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, sito en las oficinas de la zona militar, núm. 60, en el cuartel de Roger de Lauria, para oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no presentarse en el plazo referido, exigiéndole el perjuicio que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades, civiles y militares exhorto y requiero para la busca y captura del citado Andrés Sieso Bafau, poniéndole con las seguridades debidas á mi disposición, caso de ser habido.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dado en Barcelona á 28 de Febrero de 1894.—Joaquín Barrachina. 1165—M

D. Joaquín Barrachina Garcés, Comandante de Infantería y Juez instructor de causas militares de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Hallándome instruyendo expediente de primera deserción contra el reservista del regimiento Infantería reserva de Mataró, núm. 60, Juan Bautista Gallart Gaspar, hijo de Fran-

cisco y de Rosa, natural de Benavites, de oficio zapatero, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano;

Y usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, sito en las oficinas de la zona militar, núm. 60, en el cuartel de Roger de Lauria, para oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no presentarse en el plazo referido, exigiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares exhorto y requiero para la busca y captura del citado Juan Bautista Gallart Gaspar, poniéndole, con las seguridades debidas, á mi disposición, caso de ser habido.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dado en Barcelona á 28 de Febrero de 1894.—Joaquín Barrachina. 1166—M

D. Joaquín Barrachina Garcés, Comandante de Infantería y Juez instructor de causas militares de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Hallándome instruyendo expediente de primera deserción contra el reservista del regimiento Infantería reserva de Mataró, núm. 60, José Pradell Saní, hijo de Juan y de María, natural de Vilalta Lasserre, provincia de Barcelona, de oficio carpintero, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba lampiña, color sano;

Y usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, sito en las oficinas de la zona militar, núm. 60, en el cuartel de Roger de Lauria, para oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no presentarse en el plazo referido, exigiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares exhorto y requiero para la busca y captura del citado José Pradell Saní, poniéndole, con las seguridades convenientes, á mi disposición, caso de ser habido.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dado en Barcelona á 28 de Febrero de 1894.—Joaquín Barrachina. 1167—M

D. Jenaro Conde y Bragado, Comandante de Infantería y Juez instructor de causas militares de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Hallándome instruyendo expediente de primera deserción contra el soldado reservista del regimiento Infantería reserva de Mataró, núm. 60, Manuel Salado Gutiérrez, de oficio aprendiz, natural de Santander, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, color sano;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Roger de Lauria, en las oficinas de la zona número 59, para oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo referido, exigiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares exhorto y requiero para la busca y captura del citado Manuel Salado Gutiérrez, poniéndole con las seguridades debidas á mi disposición, caso de ser habido.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Barcelona á 28 de Febrero de 1894.—Jenaro Conde. 1136—M

D. Jenaro Conde y Bragado, Comandante de Infantería y Juez instructor de causas militares de este cuarto Cuerpo de Ejército.

Hallándome instruyendo expediente de primera deserción contra el soldado reservista del regimiento Infantería reserva de Mataró, núm. 60, Mariano Vázquez Tafalla, de profesión empleado, natural de Santiago, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar vigente, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Roger de Lauria, en las oficinas de la zona núm. 59, para oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo referido, exigiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares exhorto y requiero para la busca y captura del citado Mariano Vázquez Tafalla, poniéndole, con las seguridades convenientes, á mi disposición, caso de ser habido.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Barcelona á 28 de Febrero de 1894.—Jenaro Conde. 1137—M

D. Alejandro Sierra y Sierra, primer Teniente del primer batallón de Artillería de plaza y Juez instructor nombrado para la formación de este expediente.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Pujol Girona, soldado reservista del citado batallón, hijo de Francisco y de María, natural de Morell, provincia de Tarragona, de veintisiete años de edad, su estado se ignora, su estatura un metro 724 milímetros, de oficio carpintero, sus señas: pelo cano, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, nariz y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y señas particulares ninguna, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santa Madrona de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta de concentración al cuarto depósito de Artillería á su debido tiempo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligen-





Compañía minera de Levante.

Se convoca á junta general ordinaria de esta Sociedad para el martes 20 del corriente mes, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 52, piso principal izquierda.

El Presidente, Félix Mazarío. X—1591

Vizcaya.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE METALURGIA Y CONSTRUCCIONES

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, tomado en sesión del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de los estatutos y 21 del reglamento, se convoca á todos los señores accionistas á la junta general ordinaria, que se verificará el día 29 de los corrientes, á las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la fábrica en Sestao.

Para tener derecho de asistencia es necesario, según el artículo 25 de los estatutos, haber depositado en la Caja social 50 acciones, por lo menos. Los accionistas que no posean individualmente este número, podrán reunirse hasta completar, ó confiar su representación á otro accionista, poniéndolo en conocimiento del Presidente.

La relación de socios con derecho de asistencia se cerrará la víspera del día señalado para la junta, según el art. 26 del reglamento.

Tres días antes del en que se celebre, los accionistas tendrán á su disposición en las oficinas ejemplares impresos de la Memoria, que se les entregarán al depositar acciones suficientes para asistir á la reunión, sin perjuicio del derecho que les reconoce el art. 30 de los estatutos.

Bilbao 6 de Marzo de 1894.—Por la Sociedad Vizcaya, el Gerente, Guillermo Pradera. X—1589

Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.

Balance de situación en 30 de Noviembre de 1893.

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, Pertencencias mineras, Terrenos y edificios, Material y mobiliario, etc.

PASIVO

Table with columns: Capital, Amortizaciones y reserva, Cajas de socorros, etc.

Gijón 30 de Noviembre de 1893.—El Jefe de la Contabilidad, C. Guisasaola. X—1593

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1893.

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, Pertencencias mineras, Terrenos y edificios, Material y mobiliario, etc.

PASIVO

Table with columns: Capital, Amortizaciones y reserva, Cajas de socorros, etc.

Gijón 31 de Diciembre de 1893.—El Jefe de la Contabilidad, C. Guisasaola. X—1594

San Cayetano.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance en 31 de Diciembre de 1893.

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, Metálico, Minerales en almacén, etc.

PASIVO

Table with columns: Capital, Fondo de reserva, Dividendos pendientes de pago, etc.

Madrid.—El Vicepresidente, Baltasar Valdés. X—1590

Sociedad «Hada Protectora de la Buena Fe».

Emitido un dividendo pasivo de 10 pesetas por acción en la junta general del 30 de Octubre último, y otro de la misma suma en la del 31 del anterior Enero, cumpliendo el artículo 7.º de los estatutos, designo para el pago de los dos el día 26 del próximo Marzo, debiendo hacerse al Sr. D. José Perales, calle de Lavapiés, 4, segundo.

El Director gerente, José María Carulla. X—1424—8

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 10 de Marzo de 1894, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Deuda perpetua, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 9 DE MARZO DE 1894

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Fondos espa, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

París á la vista, francos, beneficio á papel, 20'35—20'95.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 10 de Marzo de 1894.

Table with columns: ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo, etc.

Table with columns: Temperatura máxima al Sol, idem id. dentro de una esfera de cristal, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 10 de Marzo de 1894.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer ha llovido en Córdoba.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se han publicado y repartida á los señores suscritores los seis volúmenes siguientes: Tomo 145 de Decretos, primera y segunda parte del segundo semestre de 1890. Tomo de Competencias y Sentencias del Consejo de Estado y del Tribunal de lo Contencioso administrativo, primera y segunda parte de 1890. Tomo de Sentencias del Tribunal Supremo, salas primera y tercera en materia civil, primera y segunda parte del primer semestre de 1891.

ESCALAFÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE la Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Eulogio, Presbítero y mártir, y la beata Anrea, virgen.

Cuarenta Horas en la iglesia de la Pasión.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.